

Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existe una rampa de acceso externa en una de las puertas principales de entrada al edificio. Para la movilidad interior, existen tres ascensores que comunican la planta baja con las plantas superiores y, uno de ellos, también con el sótano en donde se encuentra la Biblioteca.

Respecto a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter sensorial, desde el Decanato se atenderá cada caso específico de forma individualizada, proporcionando las herramientas y atenciones más adecuadas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Estos estudiantes, según las necesidades de cada caso, podrán optar también, a los siguientes apoyos y recursos.

a) Becario/a Colaborador/a

Las obligaciones de estos colaboradores, que deberán ser, a ser posible, del mismo curso y grupo que el estudiante con NEE, son las siguientes:

- Asistencia a clase, proporcionando al compañero con NEE los apuntes y escritos de la pizarra que él no pueda tomar.
- Realización de puestas en común semanales.
- Ayudarle en la organización de trabajos, explicación de conceptos etc.
- Ayudarle a la integración en el aula y medio universitario en general.

b) Profesor/a Tutor/a son profesores/as que tendrían las siguientes funciones:

- Servir de conexión con los distintos profesores que tengan los alumnos y ser el cauce para buscar solución a los posibles problemas planteados por los mismos: (información de las características y adaptación de exámenes o pruebas escritas, ampliación de tiempo)
- Asesorar al estudiante, según las necesidades y características que plantee el mismo, en la preparación, organización y elaboración de trabajos.
- Ayudarle en el diseño curricular de planes antiguos a nuevos, en aquellas carreras que aun lo sigan requiriendo.
- Posibles adaptaciones curriculares, en caso necesario.
- Intervenir, si es preciso, en la localización de becarios colaboradores en el mismo curso y grupo del alumno con discapacidad.

c) Envío de cartas o “Guías de orientación al profesorado”.

Estas se enviarán, bien a petición del estudiante, o bien por iniciativa de los técnicos del servicio, teniendo como objeto, además de informar al profesorado de las peculiaridades y necesidades del estudiante concreto, el de sensibilizar, informar de los recursos que ofrece la Universidad y ofrecer unas orientaciones y pautas de actuación según los casos.

d) Poder disponer de cuadernos autocopiativos para sus colaboradores.